



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 007465 . 17. 11 17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDO: Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016.

RESUELVO:

1. REGULARÍCESE el pago de \$ 226.488.- (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Daniela Toro Ascuy, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° [REDACTED], para realizar vacunación de peces en Concepción, Chile. Del 3 al 7 de junio del 2014, en el marco de Proyecto FIA PYT 2012-0022 dirigido por Dr. Marcelo Cortez San Martín.

2. El gasto de \$ 226.488.- (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 0-000-66-60718-6 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Código 428, Ítem G2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

CMF/PTV/jjr
Solicitud n° 02816

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central